

INDICE

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°2358

Miércoles 3 de noviembre del 2021

CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

- 1° Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2357 del 27 de octubre del 2021

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

- 2° Poder generalísimo sin límite de suma - Directora de Gestión de Plataformas, a. i. Sra. María de la Cruz Delgado Alpízar
- 3° Estados financieros a setiembre 2021. Análisis integral. Aval de confidencialidad
- 4° Informe de hecho relevante en relación con el caso del cobro de patente Municipal por parte del Gobierno Local de San José
- 5° Temas estratégicos

CAPÍTULO III ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA

- 6° Evaluación del cumplimiento de metas del Plan de Aseguramiento de Ingresos. AU-185-2021
- 7° Informe rendición de cuentas del Grupo ICE y sus Empresas. ICE Consejo Directivo 6482 0012-758-2021. Confidencial
- 8° Informe semestral de cumplimiento al Plan de Trabajo de la Auditoría Interna de RACSA. ICE Consejo Directivo 6481 0012-767-2021
- 9° Propuesta para la incorporación del proceso de Planificación Estratégica Empresarial y Desarrollo e Implementación del Plan Estratégico 2022-2025
- 10° Gobernanza en Tecnología de Información
- 11° Informe Seguimiento y Evaluación Plan Operativo Institucional y Empresarial POI E de RACSA. Declaratoria de confidencialidad. ICE Consejo Directivo ICE 6483 0012-773-2021
- 12° Evaluación Desempeño Equipo Gerencial. Criterio jurídico DJR- 679-2021
- 13° Seguimiento de asuntos tratados por la Junta Directiva al III Trimestre del 2021. Informe trimestral.

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

- 14° Informe resoluciones de la Superintendencia de Telecomunicaciones y del MICITT en relación con la banda de la frecuencia 3.5 GHz concesionada a RACSA
- 15° Análisis integral y actualización del Plan de uso y aprovechamiento de la frecuencia 3.5 GHz, desde la perspectiva estratégica, jurídica, comercial, técnica, de riesgos y financiera; informe del estudio técnico para el dimensionamiento del espectro Red 5G-Frecuencia 3.5 GHz, a través del uso de la herramienta Atoll; y plan de acción: - Confidencial

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°2358

Previo a iniciar la sesión, la Presidenta de la Junta Directiva, señora Laura María Paniagua Solís, y la Secretaria, señora Ligia Conejo Monge, hacen constar que dicha sesión se realizará mediante la utilización de la plataforma tecnológica Zoom, la cual permite cumplir con las condiciones esenciales de simultaneidad, interactividad e integralidad en la comunicación de todos los participantes. Lo anterior en acatamiento de lo que establece la Directriz DPJ-001-2020 de la Dirección Registro de Personas Jurídicas sobre la celebración de asambleas y sesiones de junta directiva.

Celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, de forma virtual, a partir de las diecisiete horas del miércoles tres de noviembre del año dos mil veintiuno. Presentes: la Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el Vicepresidente, señor Gustavo Adolfo Valverde Mora; el Secretario, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y la Vocal, señora Ileana María Camacho Rodríguez.

Por RACSA: el Auditor Interno, el señor Javier Paulino Cordero González, acompañado del señor Luis Alberto Gutiérrez Ulate; el Gerente General a.i., señor Gerson Espinoza Monge; la Directora Administrativa, señora Anabel Calderón Sibaja; la Directora de Gestión de Plataformas a.i., la señora María de la Cruz Delgado Alpízar; el Director Comercial, el señor Marco Meza Altamirano; la Directora de Producto y Proyectos a.i., señora Heleine Mc Lean Gayle; los representantes de la Dirección Jurídica y Regulatoria, señores Bryan Vargas Retana, Oscar Talavera Villalobos y Gonzalo Madrigal Zúñiga; y por la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, el señor Carlos Rojas Gallardo.

Como invitado, en representación de la firma Winit, el señor Melvin González Quesada.

CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

Artículo 1° Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2357 del 27 de octubre del 2021:

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, inicia la sesión y explica que en el marco de lo que dispone el Reglamento de este órgano colegiado se realiza la sesión bajo la modalidad virtual.

De seguido, somete a aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2357 del 27 de octubre del 2021.

La Junta Directiva se manifiesta conforme con el contenido del acta y la da por aprobada.

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

Artículo 2° Poder generalísimo sin límite de suma - Directora de Gestión de Plataformas a.i., Sra. María de la Cruz Delgado Alpízar:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que la Gerencia General en cumplimiento a lo dispuesto por la Junta Directiva en el artículo 17° de la sesión ordinaria N°2342

del 11 de agosto del 2021, mediante el oficio de referencia GG-1726-2021 del 27 de octubre del 2021, presenta una propuesta para el otorgamiento de poder generalísimo sin límite de suma a la Directora de Gestión de Plataformas de la Empresa.

La Junta Directiva señala que esta gestión garantiza la continuidad de la operación de la Empresa y además cuenta con un criterio jurídico de referencia DJR-671-2021 del 25 de octubre del 2021, por lo que resulta razonable.

La Junta Directiva basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:

Considerando que:

- a) Con el fin de garantizar la continuidad de la operación normal de la Empresa, resulta necesario dotar con poderes suficientes a un funcionario de la Administración Superior de RACSA, por lo que estando designada como Directora de Gestión de Plataformas a.i., María de la Cruz Delgado Alpizar, se considera importante otorgarle poder generalísimo sin límite de suma, en el tanto se mantenga en su cargo, a fin de suplir al señor Gerente General ante una eventual ausencia.
- b) La Gerencia General, según nota de referencia GG-1726-2021 del 27 de octubre del 2021, avala y eleva a consideración de la Junta Directiva el otorgamiento del poder generalísimo sin límite de suma a la señora Delgado Alpizar.

Por tanto, acuerda:

- 1) Otorgar representación judicial y extrajudicial, con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma a la señora María de la Cruz Delgado Alpizar, mayor, casada una vez, ingeniera, vecina de Santo Tomás de Santo Domingo de Heredia, cédula dos-cero cuatrocientos cincuenta y cuatro-cero ciento diecinueve. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, pudiendo otorgar poderes, sustituir su poder en todo o en parte, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo, reservándose o no su ejercicio.
- 2) Autorizar al señor Gerente General a.i. para que comparezca ante el Notario Público Institucional a fin de realizar los trámites que correspondan en relación con el otorgamiento de dicho poder.
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General y la Dirección Jurídica y Regulatoria.

Artículo 3º Estados financieros a setiembre 2021. Análisis integral. Aval de confidencialidad:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que la Gerencia General mediante el oficio de referencia GG-1698-2021 del 20 de octubre del 2021 somete a conocimiento de la Junta Directiva el análisis integral de la situación financiera de la Empresa con corte al mes de setiembre del 2021.

La Junta Directiva señala que la Gerencia General en el oficio supracitado menciona que la documentación se complementaríase con los elementos desde el punto de vista técnico y jurídico para la solicitud de aval de confidencialidad, conforme a lo que dispone la Política vigente; no obstante, los mismos no se aportaron, lo que impide conocer el tema a cabalidad y proteger la información en debida forma. En ese sentido, resuelve devolver a la Administración la documentación, con el propósito de que proceda a complementar la gestión y la presente hasta que cumpla con los requisitos establecidos.

Artículo 4º **Informe de hecho relevante en relación con el caso del cobro de patente Municipal por parte del Gobierno Local de San José:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, señala que la Gerencia General mediante el oficio de referencia GG-1755-2021 del 29 de octubre del 2021, somete a conocimiento y resolución de la Junta Directiva un informe de hecho relevante relacionado con el caso de cobro de patente municipal por parte del Gobierno Local de San José.

Ingresa a la sesión el Gerente General a.i., señor Gerson Espinoza Monge, quien con el apoyo de los representantes de la Dirección Jurídica y Regulatoria, los señores Bryan Vargas Retana, Oscar Talavera Villalobos y Gonzalo Madrigal Zúñiga explican que el objetivo de esta gestión es presentar a la Junta Directiva esta situación en razón de la relevancia que representa para la Empresa.

Con el apoyo de una presentación en powerpoint, se refieren a los antecedentes del cobro de impuesto de patente de la Municipalidad de San José, el detalle de las acciones emprendidas por parte de la Dirección Jurídica y Regulatoria, en donde destaca la comunicación sobre la liquidación previa, con base en las declaraciones de renta de los años 2011 a 2020 y la cuantía estimada sin multas y sin intereses. En razón de la situación, se plantean dos escenarios: a) establecer un proceso ordinario ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda; y b) un arreglo extrajudicial con la Municipalidad.

La Junta Directiva comenta que este asunto es de relevancia empresarial, en razón del impacto que representa desde el punto de vista financiero, razón por la cual previo a tomar una decisión, es necesario que la Administración presente un informe integral que permita analizar la situación desde los antecedentes, acciones ejecutadas y las razones que justifican la situación actual, análisis de riesgos, recomendación, entre otros. Asimismo, manifiesta la preocupación por la situación de RACSA de frente a otros municipios, por lo que es conveniente ampliar el informe con este detalle. Expresa que el criterio jurídico que se aporte debe considerar un análisis de la situación y emitir su respectiva recomendación. Agradece la participación de los señores Talavera y Madrigal, quienes abandonan la sesión a partir de este momento.

La Junta Directiva basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:

Considerando que:

- a) **La Gerencia General mediante el oficio de referencia GG-1755-2021 del 29 de octubre del 2021, somete a consideración y resolución de la Junta Directiva un informe de**

hecho relevante relacionado con el caso de cobro de patente municipal por parte del Gobierno Local de San José.

- b) La Dirección Jurídica y Regulatoria mediante el oficio de referencia DJR-561-2021 del 3 de setiembre del 2021, presenta un recuento del proceso de cobro de patente municipal y las acciones que se han llevado a cabo para atender el asunto.
- c) El informe rendido por la Administración carece de los elementos suficientes para una toma de decisión, resulta necesario y oportuno disponer de un análisis integral a la mayor brevedad.
- d) Dado que el proceso administrativo de cobro ya se encuentra en ejecución resulta oportuno y conveniente en atención a los intereses empresariales que el presente acuerdo se declare firme.

Por tanto, acuerda:

- 1) Instruir a la Gerencia General para que presente a la mayor brevedad un análisis integral de la situación que considere un detalle de los antecedentes, acciones ejecutadas, justificación de lo actuado, criterio jurídico con su recomendación, análisis de impacto financiero para la Empresa, inteligencia de riesgos y las acciones a seguir para resguardar el interés empresarial, que permita atender la gestión de cobro de patente municipal por parte de la Municipalidad de San José.
- 2) Instruir a la Gerencia General para que se complemente el estudio con un análisis de la situación actual de RACSA frente a los diferentes municipios.
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.
ACUERDO FIRME.

Artículo 5º Temas estratégicos:

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 6º Evaluación del cumplimiento de metas del Plan de Aseguramiento de Ingresos. AU-185-2021:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que la Auditoría Interna, mediante el oficio de referencia AU-185-2021 del 26 de octubre del 2021, somete a conocimiento de la Junta Directiva un servicio preventivo sobre la evaluación del cumplimiento de metas del plan de aseguramiento de ingresos.

Ingresan de forma virtual a la sesión, el Auditor Interno, señor Javier Paulino Cordero González acompañado del señor Luis Alberto Gutiérrez Ulate, quienes explican que en el marco de su competencia y conforme al ordenamiento jurídico vigente, somete a conocimiento de la Junta Directiva un servicio preventivo, relacionado con la fiscalización del cumplimiento de las premisas financieras y comerciales para asegurar la retención y la generación de los ingresos para la

estabilidad financiera de la Empresa, establecidos en el plan de aseguramiento de ingresos, según lo señalado en la sesión N°2294 del 22 de octubre del 2020.

Asimismo, previo a rendir el informe, advierte sobre el debido resguardo de la información, con fundamento en lo que establece el Procedimiento para Declarar Confidencial la Información de RACSA.

Con el apoyo de una presentación se refieren a los antecedentes que sustentan la gestión el análisis del Estado de Resultados Interanual Julio 2020-2021, el estudio comparativo de las metas de ingresos alcanzadas versus las reales del plan de aseguramiento de ingresos, correspondiente al período diciembre 2020 – junio 2021, con el nivel de cumplimiento alcanzado, el detalle de los factores que incidieron y el atraso en la comercialización de nuevos servicios.

En cuanto al tema de la optimización de gastos-costos, presentan el resultado de las acciones relacionadas con el rubro “Directos al Trabajador” desde el punto de vista del impacto del plan de movilidad laboral, plazas vacantes, provisión de vacaciones y capacitación. Asimismo, se analiza la línea de “Participaciones en Asociaciones Empresariales” en donde se visualiza las acciones establecidas en el plan de acción, así como otras que no se encontraban mapeadas.

Concluyen que según lo expuesto respetuosamente alertan al Órgano Colegiado en el sentido de que solicite a la Administración Superior tomar las medidas necesarias ante las desviaciones en las gestiones para la comercialización de nuevos servicios y alcanzar el cumplimiento de las actividades relacionadas con el rubro “Directos al Trabajador”, “Participaciones Empresariales”, “Provisión de Vacaciones”, y al incremento del gasto de capacitación, en contraste con las acciones que se establecieron para su disminución; así como de la inclusión en el Plan de Acción del Plan de Sostenibilidad Financiera, de las iniciativas que llevan a cabo con respecto a la Participación de Socios Empresariales. Lo anterior, a fin de garantizar el cumplimiento de las acciones de contención del gasto y de los objetivos estratégicos en la perspectiva financiera (Mejorar la sustancialidad en los negocios y garantizar la sostenibilidad financiera) de la Estrategia Empresarial 2019-2023.

La Junta Directiva agradece la participación de los representantes de la Auditoría Interna, quienes abandonan la sesión a partir de este momento.

La Junta Directiva basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:

Considerando que:

- a) **La Junta Directiva en el artículo 11° de la sesión ordinaria N°2294 del 22 de octubre del 2020 solicita a la Auditoría Interna incorporar en su Plan Estratégico 2020-2023, servicios de auditoría para fiscalizar las acciones que realiza la Gerencia General en el cumplimiento de las premisas financieras y comerciales, que permitan asegurar la retención y la generación de los ingresos para la estabilidad financiera de RACSA, establecidos en el Plan de Aseguramiento de Ingresos, que considere aspectos de índole operativo y comercial, asociados a los proyectos y/o servicios de cuya implementación depende que se cumplan los supuestos bajo los que se estableció dicho plan.**

- b) La Auditoría Interna mediante el oficio de referencia AU-185-2021 del 25 de octubre del 2021, somete a conocimiento de la Junta Directiva un servicio preventivo con respecto a la fiscalización del cumplimiento de las acciones que realiza la Gerencia General, de las premisas financieras y comerciales para asegurar la retención y la generación de los ingresos para la estabilidad financiera de RACSA, establecidos en el Plan de Aseguramiento de Ingresos.
- c) La Auditoría Interna con fundamento en lo estipulado en el Procedimiento para Declarar Confidencial la Información de RACSA, en cuanto a las responsabilidades de la Auditoría Interna, advierte sobre el resguardo de la información del informe.

Por tanto, acuerda:

- 1) Trasladar a la Gerencia General el estudio de la Auditoría Interna, que se cita en el considerando b) de este acuerdo con el propósito de que analice el resultado y en un plazo de un mes presente un informe con el detalle de las acciones y medidas que ha adoptado la Administración para atender las desviaciones en las gestiones para la comercialización de nuevos servicios, en los rubros denominados: Directos para el Trabajador, Plan Movilidad Laboral, Provisión de Vacaciones, Capacitación y Participaciones en Asociaciones Empresariales, con el propósito de disponer de los elementos necesarios que permitan atender el servicio preventivo.
- 2) Encomendar a la Secretaría para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para lo que corresponde, con copia a la Auditoría Interna.
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.

Artículo 7° *Informe Rendición de Cuentas del ICE y sus empresas 2021. Confidencial. ICE Consejo Directivo 6482 0012-758 2021. Confidencial:*

Se mantiene la condición de confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE a este tema, según sesión 6482 del 21 de octubre del 2021, oficio 0012-758-2021.

Artículo 8° *Informe semestral de cumplimiento al Plan de Trabajo de la Auditoría Interna de RACSA. Oficio del Consejo Directivo del ICE 6481 0012-767-2021:*

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento de la Junta Directiva el oficio del Consejo Directivo del ICE referencia 0012-767-2021 del 27 de octubre del 2021, mediante el cual comunica a la Junta Directiva, a la Gerencia General y a la Auditoría Interna, el acuerdo tomado en la sesión N°6481 del 19 de octubre del 2021, mediante el cual da por recibido el informe semestral de cumplimiento del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna de RACSA, solicita prestar atención especial a las recomendaciones que se encuentran vencidas y con una antigüedad considerable y por último realiza una instancia a la Junta Directiva a solucionar el conflicto que existe con la Auditoría Interna en relación con la estructura organizativa.

La Junta Directiva comenta que la Auditoría Interna reporta de forma semestral el estado de las recomendaciones emitidas por las auditorías, tanto interna como externa, cuyos informes son trasladados a la Gerencia General para que defina las acciones necesarias de seguimiento y control. En cuanto al conflicto con la Auditoría Interna, relacionado con el tema de la estructura organizacional, es un asunto que se encuentra en revisión por parte de la Contraloría General de la República y sujeto a resoluciones sobre el proceso especial de impugnación parcial de los artículos 12, 15, 17 y 82 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, para lo cual se será respetuosa a lo que se decida en los estratos judiciales.

La Junta Directiva una vez conocido el asunto resuelve:

Considerando que:

- a) El Consejo Directivo del ICE mediante oficio de referencia 0012-767-2021 del 27 de octubre del 2021, comunica a la Junta Directiva, a la Gerencia General y a la Auditoría Interna, el acuerdo tomado en la sesión N°6481 del 19 de octubre del 2021, mediante el cual da por recibido el informe semestral de cumplimiento del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna de RACSA, solicita prestar atención especial a las recomendaciones que se encuentran vencidas y con una antigüedad considerable y por último realiza una instancia a la Junta Directiva a solucionar el conflicto que existe con la Auditoría Interna en relación con la estructura organizativa.
- b) La Junta Directiva mantiene vigilancia permanente del estado de las recomendaciones de la auditoría interna y externa y la Administración mantiene control y seguimiento de las mismas.
- c) El tema de la estructura organizativa de la Auditoría Interna es un asunto que ha sido de seguimiento permanente por parte la Junta Directiva desde el año 2018 hasta la fecha.

Por tanto, acuerda:

- 1) Instruir a la Gerencia General para que realice una revisión exhaustiva de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y Externa que acumulan mayor antigüedad e informe a la Auditoría Interna sobre los elementos que justifican el estado y defina las acciones que se requieren para atenderlas.
- 2) Comunicar al Consejo Directivo del ICE, que la Junta Directiva de RACSA mantiene vigilancia permanente sobre la situación de la estructura de la Auditoría Interna, y está sujeta a la resolución sobre el proceso especial de impugnación parcial de los artículos 12, 15, 17 y 82 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, para lo cual será respetuosa a lo que se decida en los estratos judiciales. Una vez que cuente con la respectiva resolución se comunicará el resultado de manera oportuna.
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.

Artículo 9° **Propuesta para la incorporación del proceso de Planificación Estratégica Empresarial y Desarrollo e Implementación del Plan Estratégico 2022-2025:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento y resolución de la Junta Directiva el oficio de la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, JD-OCGC-050-2021 del 25 de octubre del 2021, mediante el cual presenta una propuesta para la incorporación del proceso de planificación estratégica empresarial, desarrollo e implementación del Plan Estratégico 2022-2025, conforme a lo requerido en la sesión N°2352.

Ingresan a la sesión de forma virtual, el Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, señor Carlos Rojas Gallardo, en su condición de responsable del proceso de planificación estratégico de la Empresa y el Gerente General a.i., señor Gerson Espinoza Monge.

El señor Rojas Gallardo explica que conforme a lo dispuesto en la sesión N°2352 del 29 de setiembre, presenta a la Junta Directiva una propuesta de un instrumento base para establecer los aspectos de orden superior, que permitan orquestar el proceso de planificación estratégica, orientado a la consecución de los objetivos empresariales. Señala que el objetivo es dar dinámica al proceso de formulación, implementación y operación de la estrategia, con una visión permanente.

Con el apoyo de una presentación en powerpoint, se refiere a los antecedentes, conceptos y elementos de orden normativo que sustentan la propuesta. Explica la pirámide de responsabilidades de los ámbitos de acción de la Junta Directiva de la Gerencia General, desde el punto de vista del desarrollo de actividades estratégico y tácticas-operativas, con el detalle de las actividades macro. Para ampliar sobre el tema, presenta el flujo del proceso de planeamiento estratégico, debidamente sustentando en lo que señala el Código de Gobierno Corporativo.

Explica que el objetivo es desarrollar una propuesta de plan de trabajo para atender el proceso de planificación estratégica empresarial y el direccionamiento de la implementación, seguimiento y control desde la Junta Directiva, de acuerdo con lo que define el Código de Gobierno Corporativo y con una visión de largo plazo. Seguidamente, explica el plan general de ejecución que considera aspectos tales como: procesos, organización, consultoría, presupuesto, etapas, cronograma, reuniones de seguimiento y comunicación permanente.

La Junta Directiva se manifiesta de acuerdo con la propuesta planteada, en cuanto al plazo de la presentación del entregable recomienda que se realice el mayor esfuerzo para que la Estrategia de la Empresa concluya antes de que finalice el primer semestre del 2022. Asimismo, en razón de la programación de actividades resuelve programar una sesión extraordinaria para el lunes 15 de noviembre a las 5 p.m. Agradece la participación de los señores Espinoza y Rojas, quienes abandonan la sesión a partir de este momento.

La Junta Directiva una vez conocido el tema, basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:

Considerando que:

- a) Las directrices definidas por la OCDE, establece dentro de las responsabilidades de las Juntas Directivas el definir la estrategia empresarial, así como el desarrollo de los marcos de gestión y su cumplimiento.
- b) La OCDE señala que las juntas directivas de las empresas públicas deben desempeñar sus funciones de definición de la estrategia y supervisión de la gestión sobre la base de los objetivos más amplios, para lo cual les corresponde: i) formular o aprobar, supervisar y revisar la estrategia corporativa en el marco de los objetivos generales de la empresa; ii) definir indicadores adecuados de resultados y reconocer los riesgos clave; iii) formular y supervisar estrategias eficaces de gestión de riesgos y procedimientos en lo referente a los riesgos financieros y operativos.
- c) El Reglamento Corporativo de Organización establece en los numerales 17 y 19 que la estrategia empresarial es el instrumento que permite la planificación estratégica que organiza los esfuerzos y recursos hacia el logro de los objetivos empresariales y de impacto en el desarrollo.
- d) Corresponde a la Junta Directiva definir la visión, misión estratégica y los valores con base en la estrategia corporativa.
- e) La Junta Directiva es la responsable de administrar, direccionar, alinear, desarrollar y profundizar en los aspectos estratégicos asociados a su accionar, a través de la estrategia empresarial, y conforme a las realidades propias del Sector en el que opera. Todo ello de acuerdo con las atribuciones que le fije la escritura social, los estatutos, los reglamentos y el marco normativo.
- f) El Acuerdo Marco de Relaciones Corporativas, establece en su artículo 6.2 los alcances de gestión, dirección, coordinación y control de las empresas del Grupo ICE, en materia de Gobierno Corporativo, así como los mecanismos de interacción y relacionamiento entre el ICE en su rol de casa matriz y sus empresas.
- g) El Código de Gobierno Corporativo, en sus artículos 17° y 19° contiene las actividades asignadas a la Junta Directiva y detalla sus responsabilidades en materia estratégica, indicando al efecto:

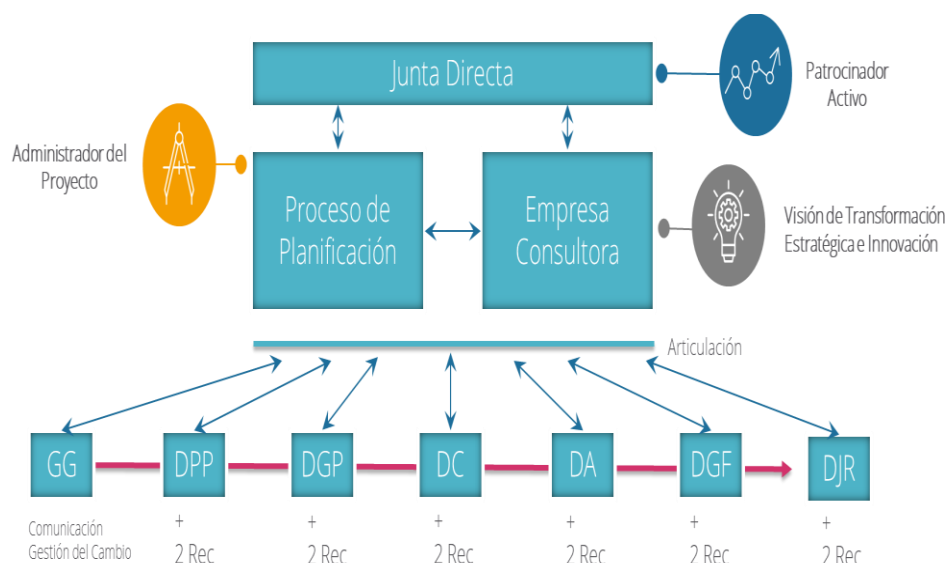
“...b) Definir los objetivos estratégicos de la Empresa en el marco de la estrategia que defina el ICE como propietario, y dar seguimiento a los mismos, así como a su marco de Gobierno y Cultura Corporativa...”

“...c) Participar activamente en la elaboración y planeamiento de la estrategia empresarial velando por los intereses de la Empresa y el Grupo ICE...”
- h) El artículo 16° del Código de Gobierno Corporativo señala que la actividad de la Junta Directiva de la Empresa debe orientarse principalmente en la toma de decisiones estratégicas orientadas a la satisfacción de los objetivos de RACSA y el alineamiento a la Estrategia Corporativa, así como dar seguimiento a todas las acciones que se tomen para lograr los objetivos estratégicos.

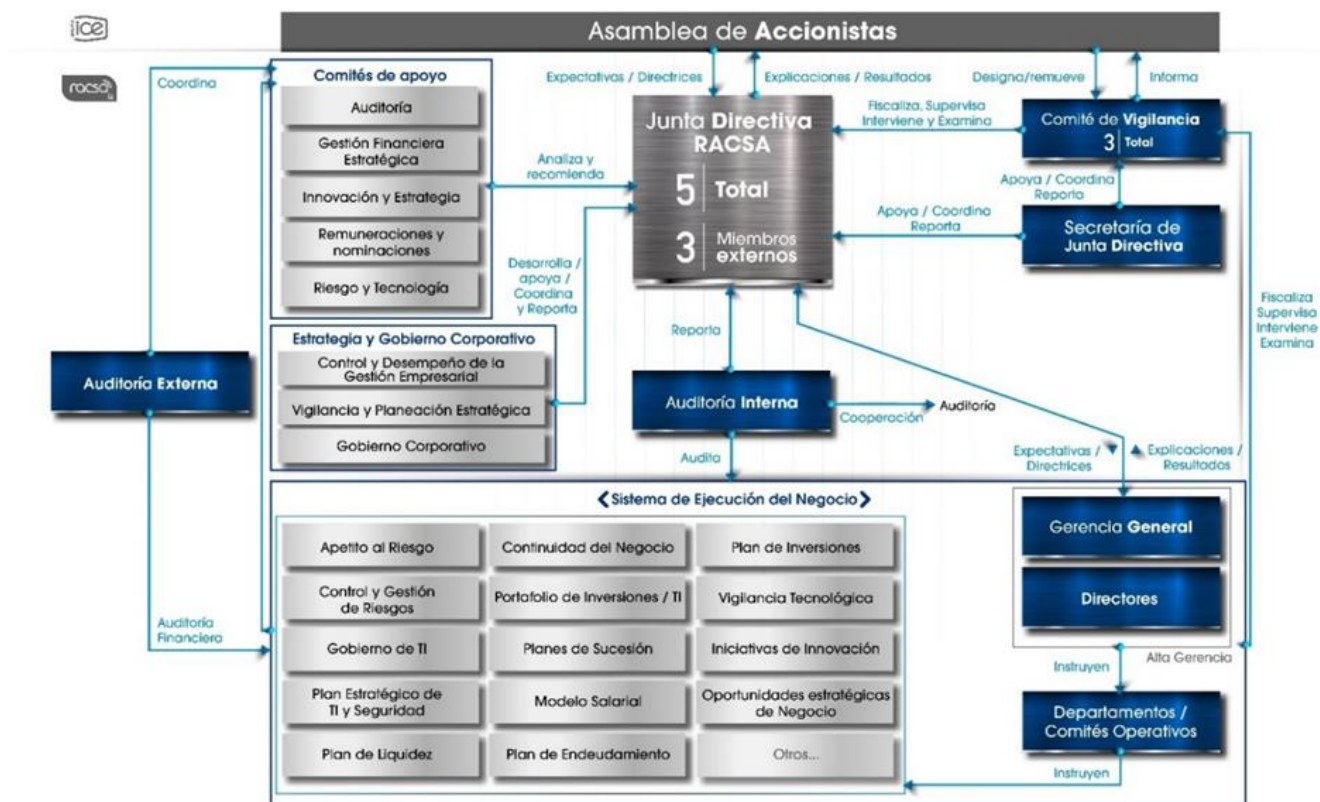
- i) **RACSA compete en un mercado dinámico y altamente competitivo, que requiere un alto sentido de urgencia a fin de asegurar a nivel de Junta Directiva la gobernanza requerida al proceso de planeamiento estratégico acorde a la normativa y mejores prácticas de Gobierno Corporativo.**
- j) **El asumir los procesos asociados a la planificación estratégica conlleva una valoración del modelo de gestión asociado a la Junta Directiva, que permita asegurar la gobernanza no solo de los procesos que actualmente se encuentran asociados con el cumplimiento de Gobierno Corporativo, sino además los de Vigilancia - Planeación Estratégica, Control y Desempeño de la Gestión Empresarial, con una visión integrada que asegure la creación de valor y el cumplimiento de los objetivos planteados.**
- k) **En el artículo 5° de la sesión ordinaria N°2352 celebrada el 29 de setiembre del 2021, se acuerda asumir el proceso de formulación estratégica de la Empresa, en el marco de lo que establece el Código de Gobierno Corporativo, designándose al señor Carlos Rojas Gallardo como responsable del proceso de planificación estratégica empresarial, instruyéndole a presentar en un plazo de dos semanas una propuesta de plan de trabajo para el desarrollo e implementación del planteamiento estratégico de la Empresa .**
- l) **En la sesión N°2352 instruyó a la Gerencia General modificar el proceso de planificación estratégica a fin de que esté acorde con lo que establece el Código de Gobierno Corporativo, con el propósito de definir los roles y responsabilidades de los diferentes órganos de gobierno.**
- m) **El Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, mediante el oficio de referencia JD-OCGC-50-2021 del 25 de octubre del 2021, presenta para valoración y aprobación de la Junta Directiva la Propuesta de Incorporación del Proceso de Planificación Estratégica Empresarial, Desarrollo e Implementación del Plan Estratégico 2022-2025.**
- n) **El plan de trabajo propuesto, se considera un tema de atención inmediata y de interés empresarial por cuanto considera el abordaje del proceso de planificación estratégica empresarial, para los próximos años, y cuyo el planteamiento contempla las siguientes dos aristas:**
 - i. **La creación -previa realización de los estudios técnicos definidos- de una estructura formal asociada a la Junta Directiva para la atención del proceso de planeamiento estratégico empresarial.**
 - ii. **La creación de un Plan Estratégico Empresarial, que incluye el direccionamiento e implementación, así como su seguimiento y cumplimiento.**
- o) **La aprobación de la propuesta permitirá darle dinámica al proceso de formulación, implementación y operación de la estrategia con una visión permanente, y al ser un tema de orden estratégico y de interés empresarial, resulta conveniente y oportuno declarar en firme este acuerdo, a efecto de ejecución de inmediato.**

Por tanto, acuerda:

- 1) Aprobar la propuesta de plan de trabajo presentada por el Ing. Carlos Rojas Gallardo para el desarrollo e implementación del planteamiento estratégico de RACSA los próximos años, el cual contempla el diagnóstico, los recursos, organización, cronograma, otros, a fin de asegurar la gobernanza y continuidad del proceso de planificación estratégica, lo cual considera el Gobierno Corporativo y la Estrategia Empresarial, con base en el documento de “Perfiles Propuestos para el Proceso de Planificación Estratégica”.
- 2) Dado el sentido de urgencia e interés empresarial que tiene el presente tema, instruir a la Gerencia General, para que en coordinación con el señor Rojas Gallardo se conforme en un plazo de 15 días, un equipo de trabajo temporal, con dedicación al 100%, para que se inicien las labores atinentes a la estrategia, incluidas las valoraciones técnicas y administrativas requeridas, a fin de determinar el esquema de gestión y de gobernanza más apropiado para atender estos procesos desde la Junta Directiva de forma permanente, en un plazo no mayor a un mes, se programa para la sesión del 8 de diciembre del 2021.
- 3) Iniciar el proceso de valoración de la Estructura de Gobernanza propuesta para el proceso de formulación, implementación y seguimiento del Plan Estratégico, con el debido sustento de los estudios técnicos.



Lo anterior permitirá atender los procesos actuales de Gobierno Corporativo y los asociados a la Planificación Estratégica Empresarial de manera inmediata, dando eficiencia y dinámica a la gestión de la Junta Directiva y a la creación y consolidación de los Comités de Apoyo de la Junta Directiva.



- 4) Instruir a la Gerencia General, para que se realice los ajustes necesarios, para dotar de los recursos financieros que permitan la ejecución de la propuesta de plan de trabajo aprobado.
- 5) Aprobar las macro actividades asociadas para los órganos de Gobierno en el ámbito estratégico definidas en el documento denominado: "Macro actividades asociadas para los órganos de Gobierno en el ámbito Estratégico", las cuales comprenden los requerimientos y necesidades definidos por la Junta Directiva e instruir a la Gerencia General para que, en un plazo no mayor de un mes, se realicen los ajustes respectivos a nivel de los procesos empresariales
- 6) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General y de la Junta Directiva con apoyo del Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo y responsable del proceso de planificación estratégica. **ACUERDO FIRME.**

Artículo 10° Gobernanza en Tecnología de Información:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que se ha coordinado con un experto en gobernanza empresarial en tecnología de información, con el propósito de que brinde una charla a este órgano colegiado y al equipo gerencial sobre este tema.

A partir de este momento ingresan a la sesión de forma virtual, en representación de la firma Winit Gobierno y Gestión de TI, el señor Melvin González Quesada. Y por la Administración: el Auditor

Interno, señor Javier Paulino Cordero González; el Gerente General a.i., señor Gerson Espinoza Monge; la Directora Administrativa, señora Anabel Calderón Sibaja; la Directora de Gestión de Plataformas a.i., la señora María de la Cruz Delgado Alpízar; el Director Comercial, el señor Marco Meza Altamirano; la Directora de Producto y Proyectos a.i., señora Heleine Mc Lean Gayle; el representante de la Dirección Jurídica y Regulatoria, señor Bryan Vargas Retana; y por la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, el señor Carlos Rojas Gallardo.

El señor González Quesada, con el apoyo de una presentación en powerpoint intitulada: “Gobierno Empresarial de TI. El rol de la alta dirección”, presenta sus credenciales y experiencia. Explica el tema de la gobernanza en tecnologías de información, como elementos esenciales para el soporte, sostenibilidad y crecimiento de las empresas, así como la creación de valor y la gestión adecuada de los riesgos como parte integral de gobierno corporativo.

Seguidamente para ampliar sobre el tema comenta el objetivo de gobierno empresarial de TI, desde el punto de vista de la creación de valor, beneficios, optimización del riesgo y de los recursos. Seguidamente, explica el sistema y sus componentes, el rol de la Junta Directiva y las conclusiones.

La Junta Directiva señala que la información compartida es de valor para la Empresa, dado que aporta al proceso de implementación del modelo de gobierno corporativo en la Empresa. Asimismo, extiende un especial agradecimiento al señor González Quesada por el espacio concedido y a los representantes de la Administración por la participación en esta actividad. Finalmente, instruye a la Secretaría para que traslade la documentación aportada por el expositor a la Gerencia General y a la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, para que sea valorada dentro del contexto empresarial y fortalecer la gobernanza empresarial en tecnologías de información.

Artículo 11° Informe Seguimiento y Evaluación Plan Operativo Institucional y Empresarial POI E de RACSA. Declaratoria de confidencialidad. ICE Consejo Directivo ICE 6483 0012 773 2021:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento de la Junta Directiva el oficio del Consejo Directivo del ICE, 0012-773-2021 del 27 de octubre del 2021, mediante el cual comunica el acuerdo tomado en la sesión N°6483 y declara confidencial el Informe de seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional y Empresarial POI E de RACSA, de conformidad con el aval otorgado en la sesión N°2355 del 13 de octubre pasado.

La Junta Directiva agradece la información y la da por recibida.

Artículo 12° Evaluación Desempeño Equipo Gerencial. Criterio jurídico DJR- 679-2021:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento de la Junta Directiva el oficio de la Dirección Jurídica y Regulatoria de la Empresa, referencia DJR-679-2021 del 28 de octubre del 2021, relacionado con la evaluación de desempeño del equipo gerencial.

La Junta Directiva señala que en términos generales, corresponde a este órgano colegiado la selección y evaluación del desempeño del Gerente General y los Directores, por lo que conviene

trasladar el criterio a la Gerencia General para que realice las gestiones necesarias para armonizar la normativa interna con lo que señala el Código de Gobierno Corporativo.

La Junta Directiva una vez conocido el tema, resuelve:

- 1) Trasladar a la Gerencia General el criterio jurídico de referencia DJR-679-2021 del 28 de octubre del 2021, relacionado con la evaluación de desempeño del equipo gerencial, con el propósito de que proceda a armonizar la normativa interna conforme a lo que señala el Código de Gobierno Corporativo.**
- 2) Trasladar a la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, el criterio jurídico supracitado para fortalecer el proceso de evaluación de desempeño del equipo gerencial.**
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General y del Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo.**

Artículo 13° Seguimiento de asuntos tratados por la Junta Directiva al III Trimestre del 2021. Informe trimestral:

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento de la Junta Directiva, la nota de la Secretaría de referencia JD-506-2021 del 21 de octubre del 2021, mediante la cual presenta el seguimiento de los asuntos tratados por la Junta Directiva, con corte al tercer trimestre del 2021.

La Secretaría, la señora Ligia Conejo Monge, comenta que conforme a lo dispuesto por la Junta Directiva se realiza un seguimiento de los temas de forma trimestral, que acumula a la vez aquellos temas que corresponden a períodos anteriores.

En lo que respecta al tercer trimestre se registra un total de dieciocho sesiones de las cuales cinco de ellas son extraordinarias, para un total de temas tratados de 184. Al cierre del informe se muestra que un 51% de los acuerdos se encuentran en proceso, un 7% en ejecución permanente y un 41% ejecutados.

Entre los temas que se encuentran clasificados en proceso, se detallan los relacionados con reformas de instrumentos normativos complejos asociados al talento humano, temas estratégicos a tratar con el ICE, Frecuencia 3.5 GHz, normas técnicas para la gestión y control de TI, Plan Financiero y Plan de Sostenibilidad Financiera, recomendaciones de la auditoría interna y externa, SICOP, el servicio ERP que se brinda a través del modelo de asociaciones empresariales, Gobierno Corporativo, Sistema de Planificación de Recursos Empresariales desarrollado por RACSA, Ley General de Administración Pública, entre otros. Concluye informando que la herramienta que soporta la gestión documental se mantiene actualizada y a la disposición de la Junta Directiva.

La Junta Directiva agradece la información y la da por recibida.

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

Artículo 14° Informe resoluciones de la Superintendencia de Telecomunicaciones – SUTEL y del MICITT en relación con la banda de frecuencia 3.5 GHz concesionada a RACSA:

La Junta Directiva señala que conforme a lo dispuesto en la sesión anterior, la Dirección Jurídica y Regulatoria de la Empresa entrega el informe de resoluciones de la Superintendencia de Telecomunicaciones – SUTEL y del MICITT en relación con la banda de frecuencia 3.5 GHz concesionada a RACSA, en el cual detalla por número de referencia, fecha, destinatario, asunto, resumen del contenido, aspectos jurídicos y técnicos, así como el detalle de las acciones realizadas por RACSA, el cual está acompañado por la Declaración Jurada de la Administración sobre las resoluciones que ingresaron a RACSA y la certificación de los documentos del MICITT dirigidos a RACSA. En virtud de la situación, conviene plantear al Consejo Directivo del ICE la posibilidad de sostener un acercamiento con el MICITT a efectos de explorar el alcance y estado actual de los análisis que se están efectuando respecto del uso de las frecuencias concesionadas a RACSA.

Comenta que a su vez y en razón del nivel de especialización y complejidad, resulta conveniente y oportuno plantear al ICE una solicitud de apoyo, para disponer de un equipo técnico que colabore en el análisis.

La Junta Directiva una vez discutido el tema, resuelve:

Considerando que:

- a) RACSA por resolución RT-0025-2009-MINAET del 18 de diciembre de 2009 se le adecuó el título habilitante que le respalda el otorgamiento de las frecuencias 3425 MHz a 3625 MHz, por un plazo de 99 años, dentro de los segmentos atribuidos a servicios IMT.**
- b) El espectro radioeléctrico es un bien demanial, propiedad de la Nación, cuya administración y control corresponde al Estado al considerarse un recurso escaso, por lo que debe asegurarse su efectiva explotación.**
- c) El artículo 2 de la Ley General de Telecomunicaciones N° 8642, establece entre sus objetivos el asegurar la eficiente y efectiva asignación, uso, explotación, administración y control del espectro radioeléctrico y demás recursos escasos.**
- d) La Ley General de Telecomunicaciones señala que le corresponde al Poder Ejecutivo asignar, reasignar o rescatar las frecuencias del espectro radioeléctrico, de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias, de manera objetiva, oportuna, transparente y no discriminatoria, de conformidad con la Constitución Política y lo dispuesto en esta Ley. Asimismo, contempla los medios para transferir las frecuencias los cuales incluyen la cesión, la reasignación, revocación y extinción de las concesiones.**

- e) El despliegue de una red 5G permitirá potenciar la Estrategia de Transformación Digital hacia la Costa Rica del Bicentenario 4.0 (2018-2022), relativo a: Costa Rica Conectada y Transformación Empresarial 4.0. por cuanto permite, entre otras cosas, brindar mejoras en conectividad, velocidad y latencia, así como acceso inalámbrico fijo con velocidades similares a las de la fibra óptica.
- f) La arquitectura de red 5G con enfoque inclusivo resulta vital para el país, para ello se deben aprovechar las inversiones en infraestructura y capacidades con que cuentan ICE-RACSA-CNFL, para que utilizando las diversas figuras que prevé el ordenamiento jurídico se trabaje en pro del desarrollo del país rumbo a la tecnología 5G.
- g) RACSA como operador de servicios de telecomunicaciones tiene la obligación de asegurar un uso eficiente de la frecuencia concesionada, según el artículo 8 de la Ley General de Telecomunicaciones.
- h) RACSA es una empresa del Grupo ICE que cuenta con capacidades tecnológicas y talento humano especializado que integra el conocimiento y la gestión de procesos para contribuir con la transformación digital del sector público y privado.
- i) RACSA se encuentra implementando el plan de acción a fin de ejecutar los casos de uso de índole comercial, técnicos, estratégicos y de negocio viables en la frecuencia 3.5 GHz, orientados al sector público y privado en sus diferentes nichos, los cuales permitirán no solo monetizar y rentabilizar las inversiones requeridas, sino que marcarán la ruta y base para el despliegue de diferentes tecnologías y mayores anchos de banda al mercado.
- j) La Asamblea de Accionistas de RACSA es el máximo órgano legal de la Empresa, según el artículo 15 del Reglamento Corporativo de Organización, y el ejercicio de sus competencias recaen en el Consejo Directivo del ICE.
- k) De los artículos 12, inciso a) y 15 inciso b), sub inciso ii) de la Ley General de Control Interno, se derivan las reglas de control para el ICE en su condición de Casa Matriz, incluyendo velar por el adecuado desarrollo de la sociedad a su cargo, así como la protección y conservación de los activos institucionales, en su condición de propietario. Por consiguiente, es el órgano supremo de RACSA, responsable de establecer el direccionamiento estratégico sobre la concesión de las frecuencias.
- l) RACSA no ha sido notificada a la fecha respecto a la apertura de un procedimiento en torno a la concesión de la frecuencia 3.5 MHz, ni tampoco de ninguna acción emprendida por parte de MICITT sobre este tema; sin embargo, en virtud de que ha sido un tema público por su interés, RACSA se ha enterado de que existen oficios del ente regulador de telecomunicaciones sobre el tema de las frecuencias concesionadas al Grupo ICE, que incluyen las frecuencias concesionadas a RACSA, además del comunicado realizado el pasado 25 de junio por parte del MICITT en su portal, respecto del inicio del proceso de recuperación de frecuencias de 5G concesionadas al Grupo ICE, al girar la señora Ministra la instrucción de elaborar el informe técnico-jurídico que contenga las recomendaciones sobre el o los

procedimientos que correspondan, en cumplimiento de la normativa jurídica, con respecto a las frecuencias concesionadas al Grupo ICE.

m) Con base en lo anterior, RACSA se ha dado a la tarea de ubicar y analizar los oficios de SUTEL a los que ha tenido acceso, en los cuales se destacan los siguientes aspectos relacionados a RACSA:

1. Según el oficio 01525-SUTEL-DGC-2020 de fecha 20 de febrero de 2020 la Dirección General de Calidad de la SUTEL le señala al Consejo de la SUTEL recomendar al Poder Ejecutivo valorar si el uso pretendido por RACSA para la banda de 3.5 GHz, como miembro del Consorcio Gestión Tecnológica ITS adjudicado del procedimiento 2019LI-000001-0058700001 denominado “Proyecto Gestión Tecnológica (ITS) para una movilidad segura y eficiente”, es concordante con el título habilitante RT-025-2009-MINAET, por lo que le solicita al Consejo de la SUTEL hacer ver al Poder Ejecutivo que el uso de la banda de 3.5 GHz para un sistema diferente de las IMT, puede traducirse en un retraso en cuanto a la puesta en operación de redes 5G (IMT-2020) en el país y la disposición de más y mejores servicios a la población.
2. Mediante oficio 04204-SUTEL-DGC-2020 de fecha 14 de mayo de 2020 la Dirección General de Calidad de la SUTEL le señala al Consejo de la SUTEL la necesidad de recomendar al Poder Ejecutivo, valore tomar acciones que permitan disponer y asegurar un uso eficiente y efectivo del segmento de frecuencias de 3425 MHz a 3625 MHz para futuros despliegues de servicios IMT-2020; máxime considerando que existen segmentos sin uso en esta banda de frecuencias, que muestran un uso ineficiente del recurso escaso.
3. En oficio 04893-SUTEL-SCS-2020 del 03 de junio de 2020 el Consejo de la SUTEL le recomendó al MICITT, valore tomar acciones que permitan disponer y asegurar un uso eficiente y efectivo del segmento de frecuencias de 3425 MHz a 3625 MHz para futuros despliegues de servicios IMT-2020, ya que esta banda ha sido identificada como vital a nivel internacional para su despliegue. Asimismo, le remite los resultados del informe número 04204-SUTEL-DGC-2020 del 14 de mayo de 2020 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones para que valore los resultados del informe y proceda como en derecho corresponda.
4. Que en el oficio 10982-SUTEL-DGC-2020 de fecha 3 de diciembre de 2020 la Dirección General de Calidad le recomendó al Consejo de la SUTEL informar al Poder Ejecutivo los resultados de las mediciones realizadas por la SUTEL que evidenciaron la no utilización del 73% de la banda de frecuencias concesionadas tanto a RACSA como al ICE. Asimismo, que del 27% del espectro total disponible que sí se encuentra en uso, se comprueba la no reutilización de los canales del servicio legado WiMAX a nivel nacional por el Grupo ICE, dado que únicamente se reutiliza dos portadoras de 3,5 MHz, en dos zonas diferentes, lo cual no es consistente con el principio de uso y asignación eficiente del espectro y la optimización del recurso escaso.

5. La SUTEL ha considerado mediante Oficio 02156-SUTEL-DGC-2021 del 12 de marzo de 2021 que existe un riesgo de acaparamiento en Costa Rica con la asignación de espectro IMT que mantiene el Grupo ICE, en algunos casos no utilizado o utilizado de manera no eficiente, ligado al riesgo de especulación (que un operador obtenga espectro que no necesite en la actualidad) en contraposición con los requerimientos de espectro por los operadores para la prestación de servicios de telecomunicaciones.
6. Según el oficio 04225-SUTEL-OTC-2021 de fecha 19 de mayo de 2021 la Dirección General de Competencia le señala al Consejo de la SUTEL que el espectro es el insumo más relevante para el despliegue de servicios IMT y, por lo tanto, su disponibilidad oportuna es de vital importancia para el despliegue de redes 5G. En particular, de la asignación de las bandas identificadas con mayor uso comercial 5G, cabe destacar que las empresas del Grupo ICE concentran la mayor cantidad de espectro en todas las bandas asignadas hasta el momento. Asimismo, el citado informe señala que la situación desbalanceada de tenencia de espectro con que cuenta el Grupo ICE, implica un índice de concentración HHI de 10000 para el caso de las bandas medias primordiales para el desarrollo de 5G (2600 MHz y 3500 MHz) y tiene el potencial de afectar la competencia del mercado o representar una barrera para el ingreso de los agentes a este.
- n) La Junta Directiva en la sesión N°2312 del 10 de marzo del 2021, sostuvo un acercamiento con los representantes del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, con el propósito de discutir aspectos sobre la gestión del espectro radioeléctrico en el marco del ordenamiento jurídico que regula esta materia.

Por tanto, se acuerda:

- 1) Solicitar al Consejo Directivo del ICE su conformidad para que RACSA realice un acercamiento con el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones – MICITT, a efectos de explorar el alcance y estado actual de los análisis que se están efectuando respecto del uso de las frecuencias concesionadas a RACSA; para lo cual se requiere el apoyo del ICE con recursos técnicos especializados, así como de los especialistas de la Dirección de Relaciones Regulatorias que den soporte a los expertos de RACSA.
- 2) Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva para que proceda con la comunicación de este acuerdo. ACUERDO FIRME.

Artículo 15° **Análisis integral y actualización del Plan de uso y aprovechamiento de la frecuencia 3.5 GHz, desde la perspectiva estratégica, jurídica, comercial, técnica, de riesgos y financiera; informe del estudio técnico para el dimensionamiento del espectro Red 5G-Frecuencia 3.5 GHz, a través del uso de la herramienta Atoll; y plan de acción: - Confidencial:**

Ostenta la condición de confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo en la sesión 6476 del 28 de setiembre del 2021, según oficio 0012-686-2021, visto en la sesión de Junta Directiva N°2353 artículo 11 del 6-10-2021.



La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, da por terminada la sesión virtual al ser las veinte horas y treinta y dos minutos. Agradece a los Directivos y a los representantes de la Administración su participación.

*Secretaría Junta Directiva
5/11/2021 16:11 hrs*